



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/AC.46/1998/3/Add.47
13 de octubre de 1998

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos
sobre los derechos humanos de los migrantes
Tercer período de sesiones
Ginebra, 23 a 27 de noviembre de 1998

INFORMACIÓN Y OBSERVACIONES RECIBIDAS DE GOBIERNOS, ÓRGANOS Y
ORGANISMOS ESPECIALIZADOS DE LAS NACIONES UNIDAS, ORGANIZACIONES
INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES

Informe del Secretario General

Anexo

RESPUESTA DE LA MISIÓN PERMANENTE DE ITALIA
DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 1998

La Misión Permanente de Italia ante la Oficina de las Naciones Unidas y las demás organizaciones internacionales en Ginebra saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

En respuesta a su nota verbal 487 de fecha 6 de febrero, la Misión Permanente de Italia tiene el placer de comunicarle, como parte de los elementos relacionados con el punto 2 del cuestionario sobre los derechos humanos y los derechos de los migrantes, que el 19 de febrero de 1998 el Parlamento italiano ha aprobado el proyecto de ley por la que se reconocen "a los extranjeros que se encuentren en la frontera o en el territorio del Estado los derechos humanos fundamentales enunciados en la legislación nacional, los convenios internacionales y los principios del derecho internacional generalmente reconocidos". Se transmitirá el texto de dicha ley lo antes posible.

La Misión Permanente de Italia aprovecha esta ocasión para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos las seguridades de su más alta consideración.

Ginebra, 20 de febrero de 1998

Nota de la Secretaría: Hasta la fecha no se ha transmitido todavía a la Secretaría el texto de la ley antes mencionada.